

ACUERDO SUPERIOR No. 000018
(26 de mayo de 2026)

“Por medio del cual se modifica el cronograma previsto por el Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El parágrafo cuarto del artículo 24° del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 de 2021) establece que las elecciones ordinarias y las atípicas de los miembros del Consejo Superior serán convocadas únicamente por el órgano referido, función que no podrá ser delegada en ninguna otra autoridad de la Universidad.

El artículo 25° del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la Universidad del Atlántico, las cuales deben cumplirse para adelantar todos los procesos electorales.

A través del Acuerdo Superior No. 000002 de 2020, fue reglamentada la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

En sesión del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección de Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028.

A través del Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, El Consejo Superior convocó la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral.

Previo a la celebración de la sesión del Consejo Superior, convocada para el día 26 de mayo de 2026, fueron allegadas al correo de la secretaría del Consejo Superior, varios escritos de recusación en contra de uno de los consejeros integrantes del Consejo Superior; otorgándose a las mismas el trámite establecido en la ley 1437 de 2011, lo cual generó la necesidad de modificar el cronograma establecido para la elección del Representante del Sector Productivo y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, modificación de cronograma específicamente sobre la sesión de elección por parte del Consejo Superior Universitario y la posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario .

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO SUPERIOR No. 000018
(26 de mayo de 2026)

“Por medio del cual se modifica el cronograma previsto por el Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, y se establece el cronograma electoral”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de elección del Representante del Sector Productivo y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2026 – 2028, establecido a través del Acuerdo Superior No. 000007 de 19 de marzo de 2026, respecto de la fecha de la sesión de elección por parte del Consejo Superior Universitario, y la posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario, así:

ETAPA	FECHAS
Sesión de elección por parte del Consejo Superior Universitario.	03 de Junio de 2026.
Posesión ante el Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario.	03 de Junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO Publíquese el presente acuerdo en la página web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria